

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE ADUANAS Y DE  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**Designan Fedatarios Institucionales Titular y Suplente de la Intendencia de Aduana de Tarapoto**

**RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL  
ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
N° 000116-2020-SUNAT/800000**

Lima, 23 de noviembre de 2020

VISTO:

El Informe N° 000006-2020-SUNAT-3U0000 de la Intendencia de Aduana de Tarapoto, mediante el cual se propone designar a Fedatarios Institucionales Titular y Suplente en la unidad organizacional a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que de conformidad con el numeral 5.2.1 del Reglamento para la autenticación de copias de documentos institucionales o certificación de reproducciones de documentos electrónicos institucionales emitidos por los funcionarios, directivos o por los sistemas informáticos de la SUNAT, o que obran en custodia de los archivos oficiales de la SUNAT para su empleo en trámites y procedimientos fuera de la Institución, aprobado por Resolución de Gerencia de Administración Documentaria y Archivo N° 001-2016-SUNAT/1M2000, establece que los Intendentes, Jefes de Oficina y demás jefes de órganos son responsables de proponer a los trabajadores que consideren necesarios para cumplir las labores de Fedatario Institucional en las unidades orgánicas a su cargo;

Que en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N° 000006-2020-SUNAT/3U0000 de fecha 13 de noviembre del 2020, se estima conveniente designar a los trabajadores que ejercerán la función de Fedatarios Institucionales Titular y Suplente en la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida por el inciso h) del artículo 4 del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 109-2020/SUNAT;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar como Fedatarios Institucionales de la Intendencia de Aduana de Tarapoto, a los siguientes trabajadores:

**Fedatario Institucional Titular:**

- ROBERT ANDDY GRANDA DELGADO

**Fedatario Institucional Suplente:**

- GERARDO RAFAEL BEDOYA SANCHEZ

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FANNY YSABEL VIDAL VIDAL  
Superintendente Nacional Adjunta de  
Administración y Finanzas

1905935-1

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PUBLICOS**

**Designan Coordinador General de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la SUNARP**

**RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS  
N° 163 -2020-SUNARP/SN**

Lima, 25 de noviembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal j) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, es facultad del Superintendente Nacional designar, sancionar y remover al personal de confianza de la Sede Central de la Sunarp;

Que, la Oficina General de Recursos Humanos, a través del Informe Técnico N° 181-2020-SUNARP/ OGRH del 23 de noviembre de 2020, como responsable de la gestión de los recursos humanos en la Entidad, señala que realizó la verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para el cargo de confianza de Coordinador General de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y luego de la evaluación correspondiente, concluye que el señor Leonardo Espinoza Tello, cumple con el perfil establecido para el cargo en mención;

Que, la plaza de Coordinador General de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto se encuentra vacante y cuenta con disponibilidad presupuestal para su designación, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 004-2020-SUNARP-OGPP/OP del 25 de noviembre de 2020, de la Oficina de Presupuesto de la citad Oficina General;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, con el Informe N°598-2020-SUNARP/OGAJ del 25 de noviembre de 2020, concluye que corresponde emitir el acto de administración de designación y disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

De conformidad con el literal j) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; con el visado de la Gerencia General, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.- Designación.**

Designar, a partir del 26 de noviembre de 2020, al señor Leonardo Espinoza Tello, en el cargo de confianza de Coordinador General de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HAROLD MANUEL TIRADO CHAPOÑAN  
Superintendente Nacional de los Registros Públicos  
Sunarp

1906545-1